CONTRATO Nº 26 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/N° 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.,** domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 304 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° 868442, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE"*** **- ID N° 281625,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2014, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP/N° 607/2014, de fecha 26 de noviembre de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"LPN N° 03/2014" - ID N° 281625.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Especificaciones tecinas del bien y/o servicio.
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Juan Carlos Pane Solís
Gabinete del Ministro
Secretaría Técnica de Planificación
del desarrollo Económico y Social

Infotec S.A.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

CONTROLADA
ASESORÍA JURÍDICA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	022	00	00	540	30	604	99	631.179.000
2014	2	022	00	00	570	30	604	99	774.010.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 281625**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2014**, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 607 de fecha 26 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LPN Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE PARA EL MSPyBS" - ID Nº 281625							INFOTEC S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43232610-001	Software (SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE) instalado en cada servicio de sangre	UNIDAD	17	UNIDAD	E-DELPHYN	ESPAÑA	45.530.000	774.010.000
2	43211508-001	PC de Escritorio	UNIDAD	34	UNIDAD	DELL	USA	8.195.000	278.630.000
3	43211509-001	PC Móvil. Notebook	UNIDAD	2	UNIDAD	DELL	USA	9.640.000	19.280.000
4	39121004-001	UPS De 1 Kva p/ PC de Escritorio	UNIDAD	34	UNIDAD	VCP	CHINA	420.000	14.280.000
5	39121004-019	UPS De 2 Kva p/ el Servidor	UNIDAD	1	UNIDAD	VCP	CHINA	3.734.000	3.734.000
6	43211701-001	Lectores de código de barras	UNIDAD	44	UNIDAD	HONEYWELL	CHINA	730.000	32.120.000
7	43212105-001	Impresora para etiquetas	UNIDAD	31	UNIDAD	ZEBRA	CHINA	5.180.000	160.580.000
8	43212105-001	Impresora laser	UNIDAD	31	UNIDAD	HP	CHINA	2.185.000	67.735.000
9	43222609-001	Router	UNIDAD	10	UNIDAD	TP-LINK	CHINA	340.000	3 400.000
10	43211501-001	Servidor	UNIDAD	1		DELL	USA	51.420.000	51.420.000
							Precio Total:		1.405.189.000

MONTO TOTAL Gs.: 1.405.189.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cinco millones ciento ochenta y nueve mil).

El Proveedor se compromete a proporcionar los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Juan Carlos Pane Solís
Gabinete del Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del desarrollo Económico y Social

infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

El/Los pago/s será/n a plazos por los servicios realizados, dentro de los 60 días recibida la solicitud de pago acompañada de la factura y remisión correspondiente.
Forma de pago a plazos:

- A la aprobación del producto de la Etapa 2 el 30 % del total.
- A la aprobación de los productos de la Etapa 4 el 40 % del total
- A la aprobación del Informe final el 30 % restante.

Todos los pagos se realizarán con la presentación de factura legal del consultor/a contratado/a, emitida a nombre de la Secretaría Técnica de Planificación acompañada de las siguientes documentaciones mínimas:

- Constancia de Aprobación del Producto.-
- Constancia de no adeudar al Aporte Obrero Patronal y/o Constancia de no estar inscripto.-
- Ultima declaración jurada de IVA.-
- Ultima declaración Jurada de Renta.-

De la factura se deducirá la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción **hasta el 31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, coordinados a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de la STP.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Responsable de la Dirección de Gestión de Proyectos de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

Juan Carlos Pane Solís
Gabinete del Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del desarrollo Económico y Social

MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2014.

SR. MIGUEL BAREIRO
Proveedor

MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

SR. JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante